



SEGUNDO EJERCICIO
ESPECIALIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
SUPUESTO B

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable.

Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, debe ser justificada razonablemente.

Los supuestos se han confeccionado a efectos de examen, sin corresponderse exactamente los hechos de los que parten con la realidad de la zona que se menciona.



PREGUNTA 1. (máximo 5 puntos)

1.1. Calcule por el método simplificado que figura en la Norma técnica básica para el control de los vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el volumen de escorrentía urbana de origen pluvial de la cuenca hidrográfica representada en la imagen 1 dividida en 5 subcuencas.

Para determinar el coeficiente de escorrentía de cada subcuenca se tendrá en cuenta la caracterización indicada en la tabla 1 (5 puntos).

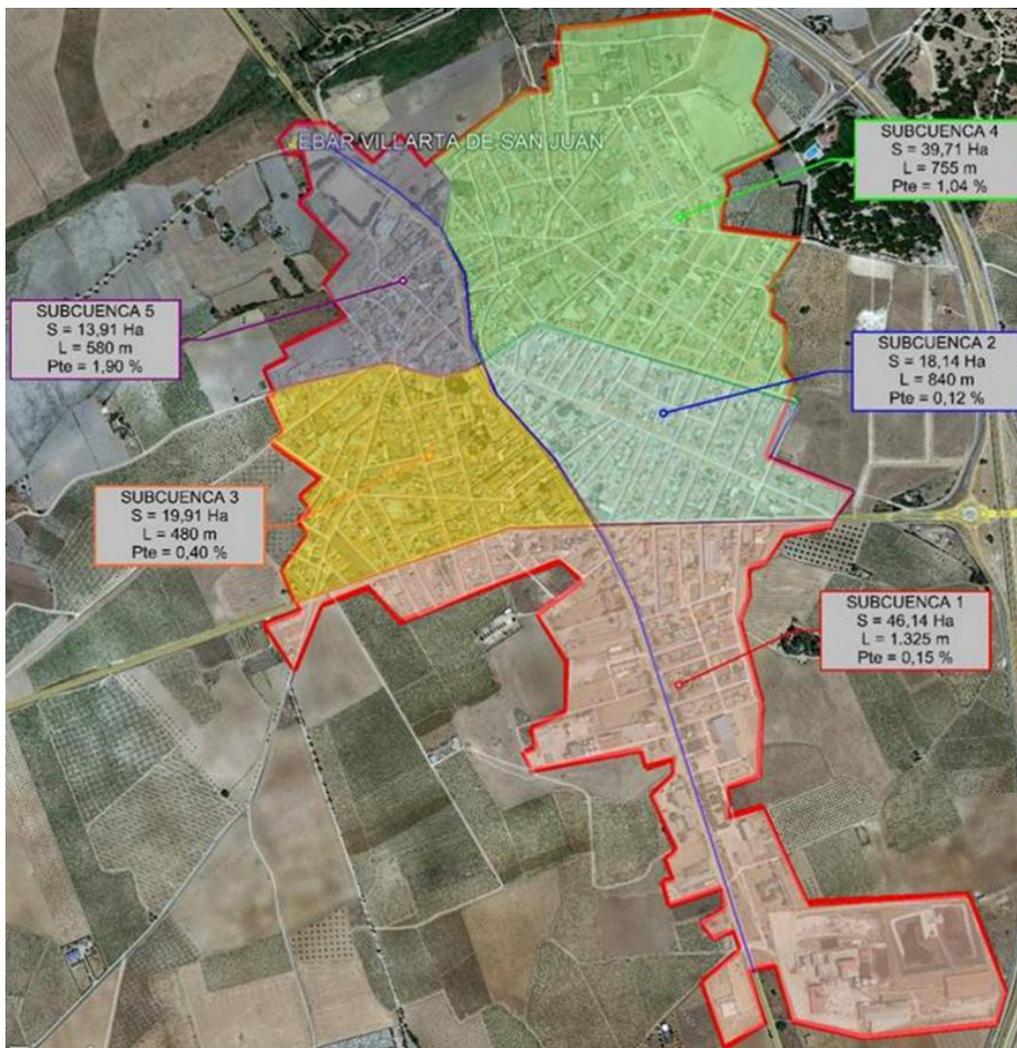


Imagen 1. Cuenca hidrográfica de estudio y subcuencas.



Subcuenca	Tipo de superficie
1	Zona rural o agropecuaria
2	Residencial urbanización media
3	Residencial urbanización media
4	Zona rural o agropecuaria
5	Zona rural o agropecuaria

Tabla 1. Caracterización de las distintas subcuencas.

El cálculo del volumen de escorrentía pluvial (VEP) en este método se realizará a través de la siguiente expresión:

$$V_{EP}(\text{m}^3) = 1.000 \cdot k_b \cdot P_{d,80\%} \cdot \sum_1^n C_i \cdot S_i$$

Donde:

$P_{d,80\%}$: (mm)	Precipitación diaria en la zona de estudio no superada el 80% de los días
C_i : (adimensional)	Coefficiente de escorrentía de cada superficie homogénea
S_i : (Km ²)	Superficie de cada área homogénea.
K_b : (adimensional)	En defecto de un cálculo específico se puede tomar $k_b = 1,13$.

De las estaciones meteorológicas de la zona se han obtenido los datos de las precipitaciones totales diarias que para simplificar los cálculos del ejercicio se resumen en la Tabla 2:

Año	P24 (mm)
2015	10
2016	8
2017	9
2018	7
2019	0,9
2020	11
2021	6
2022	12
2023	13
2024	14
2025	15

Tabla 2. Precipitaciones anuales.



PREGUNTA 2. (máximo 5 puntos)

El servicio de guardería fluvial de la Confederación Hidrográfica ha detectado una extracción ilegal de áridos en el cauce del río que ha provocado daños significativos al dominio público hidráulico. En total, se han extraído los áridos de 370 metros del cauce, en un ancho medio de 50 metros y una profundidad de 0,85 metros. Al acceder con la maquinaria a la zona de extracción, se ha llevado a cabo la corta de parte de la vegetación de ribera concretamente de 6 fresnos (altura de tocón de 80cm) y 4 eucaliptos (altura de tocón de 75cm), todos ellos maderables que se han vendido, además, a una empresa maderera de la zona.

Dentro de los criterios generales en la valoración de daños que ha acordado la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la valoración de daños por extracción de áridos y corta de árboles maderables del dominio público hidráulico, se han establecido los valores unitarios de las tablas 3 y 4:

Árbol	Altura tocón (cm)	Volumen maderable (m3)	Precio mercado (€/m ³)	Precio árbol (€)
Fresno	80	1,7	40,09	68,15
	55	0,95		38,09
	30	0,2		8,02
	20	0,1		4,01
Eucalipto	100	3,9	28,53	111,27
	75	2,9		82,74
	50	1,95		55,63
	25	0,98		27,96

Tabla 3. Costes de referencia por corta de arbolado

Valor de los áridos extraídos	0,54 €/m ³
Valor del proceso de extracción de los áridos	3,01€/m ³
Valor adecuación morfología del cauce	0,51 €/m ³
Valor recuperación ambiental del terreno dañado	2,54 €/m ³

Tabla 4. Costes por extracción de áridos



- 2.1.** Realice la valoración de daños al dominio público hidráulico (1,25 puntos).
- 2.2.** Califique la sanción e identifique al órgano competente para imponerla (1,25 puntos).
- 2.3.** Establezca una propuesta de cifra económica de la sanción, sabiendo que dentro del expediente se ha comprobado cómo la empresa que ha realizado la extracción de áridos ha sido sancionada a lo largo del último año en 4 ocasiones por circunstancias similares en otros puntos de la cuenca (1,25 puntos).
- 2.4.** ¿Qué otras consecuencias podrían, en su caso, derivarse de este procedimiento sancionador? (1,25 puntos).

PREGUNTA 3. (máximo 5 puntos)

El Ayuntamiento de Telerín, de 2500 habitantes equivalentes, solicita autorización de vertido de la población sobre una masa de aguas subterránea. Con fecha 1 de diciembre de 2024 se le comunica la resolución de la autorización.

Datos que se proporcionan:

a. Comprobado el punto de vertido se tiene constancia de que dicha masa alcanza el buen estado y que forma parte del registro de zonas protegidas por ser una zona ZEPA. El vertido no se encuentra en la zona ZEPA.

b. Origen del agua residual:

Punto vertido	PV
Volumen anual (m ³)	152.000
Naturaleza del vertido	Urbano
Habitantes equivalentes	2500
Porcentaje aguas residuales origen industrial	<30%
Procedencia aguas residuales	Saneamiento población
Tipo vertido	Indirecto a aguas subterráneas

c. Datos de las instalaciones de depuración

- Tratamiento primario: canal de desbaste con reja manual y automática. Separador de arenas y grasas.



- Tratamiento secundario: dos tanques prefabricados de fangos activados y zona de decantación.
- Tratamiento más riguroso: desinfección.
- Arqueta de toma de muestras

3.1. Proponga los valores límites de emisión para cada uno de los parámetros a incluir en la autorización (1,50 puntos).

3.2. Indique la frecuencia con que deberá presentarse el programa de control de cumplimiento de los valores de emisión (0,5 puntos).

3.3. ¿Cuándo finaliza el plazo de vigencia de la autorización? (0,25 puntos).

3.4. Establezca los parámetros de cálculo del canon de control de vertidos completando la tabla siguiente. A partir de esos datos, calcule el canon de control del vertido (2,5 puntos).

PV	PC	Tratamiento	Tipo vertido	Precio básico	C2	C3	C4	Vol. de vertido autorizado (m ³ /año)	Importe del canon (€/año)
PV	PC	Depuración adecuada							
PV	PC	Depuración no adecuada							

3.5. Fecha en la que se devengará el canon (0,25 puntos).

PREGUNTA 4. (máximo 5 puntos)

Según el Texto Refundido de la Ley de Aguas los beneficiados por las obras de regulación y transporte realizadas a cargo del Estado satisfarán un canon de regulación y tarifas de utilización de aguas destinado a compensar la aportación del Estado y atender los gastos de explotación y conservación de tales obras.

4.1. Describir los tres apartados que sumados fija la cuantía de la exacción del canon de regulación o tarifa de utilización del agua (0,5 puntos).

4.2. ¿Cuál es el periodo total de amortización técnica para las inversiones de regulación y para la tarifa de utilización del agua? (0,5 puntos).



4.3. Sabiendo que en un embalse el apartado A asciende a 152.947 €, el apartado C asciende a 223.087 € y que el porcentaje de gastos de funcionamiento del Organismo Gestor es el 17,17 % ¿Cuál es el importe del apartado B del canon de regulación (0,5 puntos).

4.4. Con los datos del apartado anterior y el cuadro de beneficio teórico de la tabla 6 siguiente, obtener el importe del canon de regulación en €/m³ de los abastecimientos posteriores al embalse. Expresar el resultado con 8 decimales (2,5 puntos).

RESUMEN de ha , kWh y m3						
	ha Riegos anteriores al Embalse	m3 Abastecimientos anteriores al Embalse	m3 Usos industriales no consuntivos	ha Riegos posteriores al Embalse	m3 Abastecimientos posteriores al Embalse	m3 Usos industriales consuntivos
AGRÍCOLAS	10.291,00			10,00		
ABASTECIMIENTOS		4.524.213,00			124.068,00	
USOS INDUSTRIALES			67.844,00			234.673,00
Total unidades	10.291,00	4.524.213,00	67.844,00	10,00	124.068,00	234.673,00
Equivalencias	3.200	2		16.000	10	10
Beneficio teórico	1.113.014,00	1.240.680,00	6.784,00	1.113.014,00	1.240.680,00	2.346.730,00
Total beneficio teórico			45.794.880,00			

Tabla 6. Cuadro de beneficio teórico

4.5. En cuál de los apartados que conforman el canon de regulación se imputan: (0,5 puntos)

- Los salarios de personal
- Los costes de las inversiones en obras
- Los costes de materiales
- El importe de las dietas

4.6. Calcular el beneficio teórico de los siguientes usos: (0,5 puntos)

- ha Riegos anteriores al embalse
- m³ Abastecimientos anteriores al embalse
- m³ Usos industriales no consuntivos
- ha Riegos posteriores al embalse



PREGUNTA 5. (máximo 5 puntos)

Un promotor privado ha remitido a la correspondiente Demarcación de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del registro electrónico, una solicitud de informe señalando que requiere el informe previo a la aprobación inicial de un Plan Especial de Ordenación Urbana que está promoviendo en un antiguo astillero, para un uso industrial.

La superficie objeto del desarrollo industrial ocupa terrenos de servidumbre de tránsito, protección y de zona de influencia.

Mediante Decreto de la Comunidad Autónoma correspondiente, se declaró como Bien Cultural de Protección Especial todo el conjunto de las instalaciones del antiguo astillero. De forma resumida, la finalidad de dicha declaración es la preservación de sus aptitudes para la implantación de actividades productivas o industriales.

Dentro del contenido de la documentación presentada, se pueden destacar los siguientes aspectos:

- La zona de servidumbre de tránsito se encuentra ocupada por naves industriales.
- En la zona de influencia se plantean dos edificios de oficinas de 7 plantas; teniendo en cuenta que la altura de los edificios de la zona no es superior a 2 plantas de altura.

Con la información anterior, responda a las siguientes cuestiones:

5.1. Desde el punto de vista procedimental señale y justifique si procede la emisión de informe por los Servicios Centrales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (1 punto).

5.2. Indique y justifique si la ordenación propuesta en el Plan Especial de Ordenación Urbana resulta compatible con la normativa de Costas en los terrenos de servidumbre de tránsito (2 puntos).

5.3. Indique y justifique si la ordenación propuesta en el Plan Especial de Ordenación Urbana resulta compatible con la normativa de Costas en la zona de influencia (2 puntos)



PREGUNTA 6. (máximo 5 puntos)

En el frente litoral de una playa ubicada en el norte de la Península Ibérica se encuentra un cordón dunar de gran importancia, dada su estabilidad y amplitud, así como por la presencia de diversas especies vegetales (Imagen 2).



Imagen 2: Cordón dunar de la playa de estudio

A lo largo de los últimos años, la Dirección General de la Costa y el Mar ha llevado a cabo diversas actuaciones que han permitido recuperar y restaurar el sistema dunar de la playa, principalmente mediante la eliminación de diversos elementos antrópicos; así como la creación de itinerarios mediante pasarelas, evitando el deterioro del sistema por el continuo pisoteo de los transeúntes.

Actualmente, sigue presente en el sistema dunar un último edificio cuya ubicación supone un perjuicio para la adecuada conservación del sistema (Imagen 3). Por ello, la Dirección General de la Costa y el Mar considera necesario su levantamiento y retirada del dominio público marítimo-terrestre.

Desde la Demarcación de Costas correspondiente se están examinando los antecedentes administrativos relacionados con dicha ocupación, con la finalidad de determinar el procedimiento a seguir de cara a su eliminación.



Imagen 3: Edificio presente en el sistema dunar

6.1. Indique y justifique quién tendría el deber de financiar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la eliminación de los elementos existentes en el dominio público marítimo-terrestre (1 punto).

Desde el Servicio de Proyectos y Obras de la Demarcación de Costas se ha determinado que, aparte de la retirada del dominio público de las instalaciones que componen la ocupación, es necesario llevar a cabo una restauración del sistema para alcanzar el funcionamiento uniforme del cordón dunar. Para ello se llevará a cabo la generación de una nueva duna.

6.2. Sin perjuicio de la pregunta anterior, indique y justifique qué administración sería competente en la ejecución de las actuaciones pretendidas de restauración del espacio y generación de una nueva duna (1 punto).

6.3. Describa de forma sucinta, indicando la norma o normas en la que basa su respuesta, el procedimiento a seguir para la tramitación del correspondiente proyecto de restauración dunar (1,5 puntos).

PREGUNTA 7. (máximo 5 puntos)

Con respecto a la obra planteada en la pregunta anterior, se ha detectado que la zona donde se ubica se encuentra en un espacio protegido Red Natura 2000, actualmente gestionado por la Administración del Estado, y que podría sufrir impactos ambientales negativos significativos como consecuencia de las actuaciones planteadas.



7.1. Indique y justifique brevemente si el proyecto debe someterse a una evaluación ambiental previa a su aprobación (2 puntos).

7.2. Elabore un esquema que recoja de forma sucinta el procedimiento administrativo de evaluación ambiental que, en su caso, ha de seguir el proyecto, conforme a la normativa básica en la materia (2 puntos).

7.3. Cite a los principales actores directamente involucrados en esta evaluación ambiental explicando de forma breve el papel de cada uno (1 punto).

PREGUNTA 8. (máximo 5 puntos)

En un tramo de playa catalogado como natural se ha solicitado una concesión, por un plazo de 10 años, para una ocupación de 70 m² de terrenos de dominio público marítimo-terrestre que cumple los requisitos del artículo 61.2a) del Reglamento General de Costas. Entre la documentación presentada consta que el presupuesto material de ejecución asciende a la cantidad de 64.570 euros. Asimismo, el estudio económico-financiero aportado prevé un beneficio neto para la totalidad del período concesional, de unos 640.000 €, una vez abonados los impuestos correspondientes, que ascienden a un porcentaje de un 27 %.

El terreno no tiene asignado un valor catastral, ni se ha podido recabar del catastro el valor del suelo de la zona colindante, no obstante, constan en la Demarcación de Costas los siguientes valores utilizados en sendas concesiones otorgadas en el mismo término municipal:

350, 380, 340, 345, 370, 365, 350, 360 y 355 €/m²

8.1. Calcule el importe anual del canon de ocupación del dominio público marítimo-terrestre que correspondería al título de ocupación correspondiente (5 puntos).